

más alto, y quienes reunirán las condiciones que a continuación se expresan:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- c) Haber observado buena conducta.
- d) Haber cumplido los dieciocho años.

2. Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

Para todas las plazas: Leer y escribir correctamente la lengua española y operaciones de cálculo en que intervengan las cuatro reglas.

Para las plazas de Mecánico Oficial de segunda, oficio Mecánico Ajustador: Conocimientos teórico-prácticos del oficio, desmontaje y montaje de piezas, localización de averías en vehículos y maquinaria, reparación de las mismas, etc.

Para la plaza de Mecánico Oficial de segunda, oficio Chapista-Soldador: Conocimientos teórico-prácticos del oficio, soldadura autógena y eléctrica, etc.

Se reconocerá como mérito para ocupar las plazas de Mecánico Ajustador el estar en posesión del permiso de conducción de categorías B, C y E.

3. Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Salamanca, reintegrada con pórtico de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, calle Torres Villarroel, número 17, o en los Organismos a que hace referencia el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, Empresa o Servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma, en su caso; méritos que pueda alegar, y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesario, de momento, la presentación de los documentos que lo justifiquen).

4. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura Provincial de Carreteras comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, hora y lugar en el que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5. A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciando el período de pruebas que determina el artículo 28 del Reglamento General del Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1969, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a su categoría. El personal que resulte aprobado, y a pesar de que realice el período de pruebas a que se refiere el artículo 28, tiene condicionado su ingreso efectivo en la plantilla en la aprobación definitiva por la Superioridad de la correspondiente propuesta.

Dichos concursantes deberán presentar, dentro del citado período de pruebas, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de Penales.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente.
- d) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- e) Libro de Familia o certificación de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

6. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General del Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1391, de 16 de julio de 1969, de la Presidencia del Gobierno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 26 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe accidental.—S. 970-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Barcelona por la que se convoca concurso-oposición para cubrir tres plazas de Oficiales segundos Administrativos.

Habiendo quedado desierto el concurso-oposición formulado anteriormente para cubrir tres plazas de Oficiales segundos Administrativos para esta Junta del Puerto de Barcelona, se concursan de nuevo, con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convocan tres plazas.

1.1.1. Características de las plazas

a) De orden de reglamento.—Dichas plazas están encuadradas en el Estatuto reglamentario del personal administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Puertos de 23 de julio de 1963 y disposiciones complementarias aprobadas con posterioridad.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir corresponden a los señalados en el Estatuto reglamentario del personal de Juntas de Puertos aprobados en Consejo de Ministros de 27 de enero de 1967.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de tres ejercicios, los dos primeros, obligatorios, y el tercero, voluntario, que servirá para mejorar la calificación obtenida en los anteriores. Todos ellos se realizarán con sujeción al programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 18, de 18 de enero de 1954).

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o su equivalente.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de correspondientes funciones.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer. Bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de la documentación.
- h) Condiciones específicas: El conocimiento de Contabilidad general y un mínimo de 200 pulsaciones por minuto de trabajo de mecanografía.

2.2. De orden personal

Se considerarán méritos preferentes los siguientes:

- a) Títulos o estudios además de los expresados.
- b) Los servicios prestados en alguna Junta de Puerto.
- c) Conocimiento de idiomas.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- b) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organo a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Barcelona.

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría de la Junta del Puerto de Barcelona.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas

Los derechos de examen serán de 200 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe

El importe de dichos derechos se efectuará en la Depositaria-Pagaduría de la Junta del Puerto de Barcelona, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS**4.1. Lista provisional**

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Presidente del Tribunal aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por lo que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Recurso contra la lista definitiva

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de diez días.

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL**5.1. Composición del Tribunal**

El Tribunal calificador estará compuesto conforme determina el artículo 38 del Estatuto reglamentario de personal, aprobado por Orden de 23 de julio de 1953.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS**6.1. Programa**

El programa que ha de regir el sistema selectivo del concurso-oposición será el aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1954).

6.2. Comienzo

Los ejercicios no podrán dar comienzo hasta que transcurran dos meses, cuando menos, de la publicación de esta convocatoria sin exceder ocho meses de indicada publicación.

6.3. Identificación de los opositores

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores

El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamientos

El llamamiento de los aspirantes será único.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS**7.1. Sistema de calificación de los ejercicios**

Los ejercicios serán los especificados en la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 y el Tribunal calificará los mismos del modo siguiente:

Primer ejercicio:

Primera parte: Los apartados a) y c), de 1 a 5 puntos cada uno de ellos; el apartado b), de 1 a 10 puntos.
Segunda parte: Primero y segundo tema, de 1 a 10 puntos cada uno de ellos.

La calificación definitiva de este ejercicio eliminatorio será la media aritmética de la puntuación de las dos partes sobre 20 puntos, necesitando obtener el opositor un mínimo de 10 puntos para pasar al ejercicio siguiente.

Segundo ejercicio:

Primera parte: Cada tema será calificado de 1 a 10 puntos.
Segunda parte: Los dos problemas de aritmética se calificarán de 1 a 10 puntos. El problema de contabilidad será calificado igualmente de 1 a 10 puntos.

El resultado de este segundo ejercicio será la media aritmética de la puntuación obtenida en las dos partes de que consta sobre 25 puntos.

Tercer ejercicio: Cada uno de los apartados a), b), c) y d) se calificarán de 1 a 5 puntos.

7.2. Méritos

Servirán para mejorar la calificación obtenida en los anteriores ejercicios y se calificarán del modo siguiente:

Título técnico o universitario medio, 3 puntos.
Título técnico o universitario superior, 5 puntos.
Conocimiento de idioma moderno, de 1 a 3 puntos.

Servicio en Juntas de Puertos:

En cargos administrativos o Técnico auxiliar: 1 punto por cada cinco años, con un máximo de 5 puntos.

En otros cargos: 1 punto por cada cinco años, con un máximo de 3 puntos.

7.3. Resultado final

El resultado final o calificación definitiva será la que resulte de la suma de las calificaciones de los ejercicios primero, segundo, tercero y valoración de méritos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL**8.1. Lista de aprobados**

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**9.1. Documentos**

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditativo de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones en perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad. En este caso, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Corresponde a la Junta del Puerto de Barcelona, a propuesta del Tribunal selectivo.

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Barcelona, julio de 1970. El Presidente, Arturo Suqué. — 4.225-A.

RESOLUCION del Tribunal examinador del concurso-oposición convocado para proveer cuatro (4) plazas de Conductor, con categoría profesional de Oficial de Oficio de tercera, vacantes en la plantilla del personal operario de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca, por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se hace público el citado Tribunal y se señala la fecha para el comienzo de los ejercicios.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición expresado, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, del día 30 de abril de 1970, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 101, de fecha 4 de mayo del citado año.

Este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, publica a continuación la relación de aspirantes admitidos a examen:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Bernardo Corz Salillas.
2	D. Juan Carlos Allue.
3	D. Domingo Gracia Ascaso.
4	D. Félix Samitier Pera.
5	D. Francisco Ramón Loeiro Muzas.
6	D. Jaime Riverola Cereza.
7	D. Saturnino López López.
8	D. Antonio Larramona Senz.
9	D. Francisco Carlos Bax Cuellas.
10	D. Julie Palle Muñoz.
11	D. Jesús Ballebriga Catalán.
12	D. Juan Ogría Beltrán.
13	D. Juan Rodríguez Tejero.
14	D. José Luis Gavir. Ramon.
15	D. Constancio Cabrero Galindo.
16	D. Valeriano Boetas Viti.
17	D. Angel Beltrán Diestre.
18	D. Modesto Sierra Sierra.
19	D. Antonio Duaso Allue.
20	D. Carlos Fencillas Rivera.
21	D. César Soteras Pardo.
22	D. Vicente Felices Fencillas.
23	D. Vicente Vicien Giménez.
24	D. Jesús Villacampa Gracia.
25	D. Juan Cires Santamaría.
26	D. Adolfo Nacal Caborbaya.

No ha sido excluido ningún aspirante.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido, según resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas del día 22 de junio del año actual, como sigue:

Presidente: Don Fernando Susín Hernández, Ingeniero Jefe de esta Jefatura Provincial de Carreteras.

Vocales: Don Ricardo Escribano Ruiz, Ingeniero de Caminos, y don Jesús López Hueso, Ayudante de Obras Públicas, afectos ambos a este Servicio Provincial.

Secretario: Don Enrique de Caso Ribas, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, con destino en esta Jefatura.

Los exámenes, en los que se realicen las pruebas de suficiencia exigidas en la convocatoria, duran comienzo en las oficinas de este Servicio Provincial el día veintiocho (28) de septiembre próximo, a las diez (10) de la mañana.

Huesca, 2 de julio de 1970. — El Secretario del Tribunal, E. de Caso. — V. B. — El Presidente del Tribunal, F. Susín. 4.018-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a los concursos-oposición para la provisión de plazas de Profesores agregados de la Facultad de Medicina de las Universidades que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en las Ordenes de convocatoria de 13 de febrero y 7 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo y 27 de abril, respectivamente).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos a los concursos-oposición, convocados en turno libre por las referidas Ordenes ministeriales, para la provisión de las plazas de Profesores agregados que se indican en la Facultad de Medicina de las Universidades que asimismo se mencionan:

ANATOMÍA DESCRIPATIVA Y TOPOGRÁFICA (con sus técnicas anatómicas)

Primera y segunda plazas de Madrid y primera de Valladolid

Admitidos

- D. José Soler Vifuelo.
- D. Enrique Barbosa Ayúcar.
- D. José Luis Ojeda Sahagún.
- D. Juan Sebastián López Arranz.
- D. Luis Arevalo Guisado.
- D. Romualdo Ferres Torres.
- D. Juan de Dios García García.
- D. José Luis Ramos Latorre.
- D. Santiago Rodríguez Garcia.
- D. René Sarrat Torreguilart.
- D. Gabriel Bernal Vallis.
- D. José María de Castro Romero.
- D. Pablo Santamaría Arnaiz.
- D. Elvira Ferres Torres.
- D. Alfonso Llamas Marcos.
- D. Ricardo Vázquez Rodríguez.
- D. Gabriel Palomero Domínguez.
- D. Pervin Navarrina Gámez.
- D. José Luis Velayos Jorge.

ANATOMÍA PATOLÓGICA (de Granada)

Admitidos

- D. Hugo Galera Davidson.
- D. Juan Domingo Toloño y Ugarte.
- D. José María Rivera Pomar.
- D. Francisco Hernández Calvo.

Excluidos

Don José Luis López Campos (escrito de presentación de un Profesorado de Universidad informado por la Junta de Facultad y derechos de examen y de formación de expediente).

Don Angel Valle Jiménez (escrito de presentación de un Profesorado de Universidad informado por la Junta de Facultad).

Don Enrique Montero García (certificado de función docente o investigadora, derechos de examen y de formación de expediente).

BACTERIOLOGÍA MÉDICA (de Granada)

Admitidos

- D. Antonio Rodríguez Burgos.
- D. Antonio Rodríguez Torres.
- D. José Angel García Rodríguez.
- D. Pedro Romero Rayz.
- D. José Mira Gutiérrez.
- D. Andrés Chordi Corbo.
- D. Ramón Díaz García.
- D. José María Peco Malagón.

FISIOLOGÍA GENERAL (de Granada)

Admitidos

- D. Emilio Herrera Castillón.
- D. Fernando Perán Torres.
- D. Miguel Morell Ocaña.
- D. Benito Herreros Fernández.

Excluidos

Don Rufino Cosin García (instancia independiente de la de «Bioquímica», certificado de función docente o investiga-